

Ayuntamiento de Xirivella

Edicto del Ayuntamiento de Xirivella sobre aprobación provisional e inicio de exposición pública del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

EDICTO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021

1. Ordenanzas modificadas:

1. 2021/S062/0014 - Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el arte. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, a 22 de octubre de 2021.—La concejala delegada de Hacienda, Águeda Ferrandis Bea.